



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 0532-2021-GRU-GR

Pucallpa, 17 de noviembre de 2021

VISTO: El INFORME N°4531 -2021-GRU-GRPP-SGP, de fecha 16 de noviembre de 2021, mediante el cual la Sub Gerencia Presupuesto, solicita autorización para la incorporación de la Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud: 401 Hospital Regional de Pucallpa y 402 Hospital Amazónico, en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.3 Bienes y Servicios para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud en el mes de julio 2021, en marco del artículo 7° Decreto de Urgencia N° 002-2021, artículo 5° Decreto de Urgencia N° 038-2021 y artículo 3° Decreto de Urgencia N° 069-2021 en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 que forma parte el presente Decreto Supremo y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31084 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los gobiernos regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0538-2020-GRU-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 462: Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, asciende a **S/ 910'461,067.00 (NOVECIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES)** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 312-2021-EF, publicado de fecha 13 de noviembre de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", aprueban la transferencia de partidas, en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2021, a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud hasta el mes de julio 2021, en marco del artículo 7° Decreto de Urgencia N° 002-2021, artículo 5° Decreto de Urgencia N° 038-2021 y artículo 3° Decreto de Urgencia N° 069-2021 en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 que forma parte el presente Decreto Supremo;

Que, mediante el numeral 1.1 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 312-2021-EF autorizan una transferencia de partidas a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, de los Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud hasta el mes de julio 2021, en marco del artículo 7° Decreto de Urgencia N° 002-2021, artículo 5° Decreto de Urgencia N° 038-2021 y artículo 3° Decreto de Urgencia N° 069-2021 en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 que forma parte el presente Decreto Supremo;

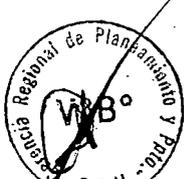
Que, el Artículo 46 Numeral 46.1 literal 2 del Decreto Legislativo N° 1440 Publicado con fecha 16 de setiembre de 2018, señala que las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, mayores Fondos Públicos, hasta por la suma de **S/36,012.00, (TREINTA Y SEIS MIL DOCE Y 00/100 SOLES)**, por la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para financiar el pago de la entrega económica por concepto de servicios complementarios en salud, realizados por los profesionales de la salud hasta el mes de julio 2021, en marco del artículo 7° Decreto de Urgencia N° 002-2021, artículo 5° Decreto de Urgencia N° 038-2021 y artículo 3° Decreto de Urgencia N° 069-2021 en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 que forma parte el presente Decreto Supremo;

Con la facultad conferida por la Ley N°27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y, la Sub Gerencia de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Desagregación de recursos





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACION REGIONAL



Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 312-2021-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 462 Gobierno Regional del Departamento de Ucayali, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/36,012.00, (TREINTA Y SEIS MIL DOCE Y 00/100 SOLES), fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes rows for SECCION SEGUNDA, PLIEGO, UNIDAD EJECUTORA, CATEGORIA PRESUPUESTARIA, PRODUCTO/PROYECTO, ACTIVIDAD/ACCION/OBRA, Fuente de Financiamiento, GASTOS CORRIENTES, 2.3 BIENES Y SERVICIOS, and TOTAL, EJECUTORA.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes rows for UNIDAD EJECUTORA, CATEGORIA PRESUPUESTARIA, PRODUCTO/PROYECTO, ACTIVIDAD/ACCION/OBRA, Fuente de Financiamiento, GASTOS CORRIENTES, 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES, and TOTAL, EJECUTORA and TOTAL, PLIEGO.

Artículo 2°.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ucayali, instruye a la(s) Unidades(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Sr. Francisco A. Bazo Torres
GOBERNADOR REGIONAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000084

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
 EJECUTORA : 401 REGION UCAYALI-HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA [000951]

ESTADO : APROBADO

DATOS DEL PLIEGO

FECHA : 17/11/2021

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.0532-2021

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/11/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 312-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ENTREGA ECONOMICA POR CONCEPTO DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD, REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, JULIO

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE
9002						0	31,620
	3999999					0	31,620
		5006269				0	31,620
	19					0	31,620
		5	2.3			0	31,620
TOTAL						0	31,620

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ANULACIÓN	CREDITO
19							0	31,620
	1.8						0	31,620
TOTAL							0	31,620



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000159

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI
EJECUTORA : 402 REGION UCAYALI-HOSPITAL AMAZONICO [000952]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/11/2021

DOCUMENTO : 107 / R.E.R.N.0532-2021

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE SOLICITUD : 15/11/2021

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 312-2021-EF

JUSTIFICACIÓN : EN CUMPLIMIENTO AL D.S. N° 312-2021-EF SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SALUD JULIO 2021

TIPO PROCEDENCIA :

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	4,392
3999999 SIN PRODUCTO	0	4,392
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	4,392
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	4,392
5 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	4,392
TOTAL	0	4,392

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0	4,392
1.8 ENDEUDAMIENTO	0	4,392
TOTAL	0	4,392

